

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8622 *DWS INVESTMENTS (SPAIN), SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que, en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "DWS Investments (Spain), Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A." celebrada el 4 de julio de 2014 se ha acordado reducir el capital social de la entidad en la cifra ocho millones trescientos setenta y nueve mil euros (8.379.000 euros) con la finalidad de devolver aportaciones.

La reducción de capital social de la Sociedad en la cifra de ocho millones trescientos setenta y nueve mil euros (8.379.000 euros) antes señalada se efectuará mediante la reducción del valor nominal de las ciento noventa mil (190.000) acciones de las que se compone el capital social de la Sociedad que pasarán de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,1 euros) por acción a dieciséis euros (16 euros) por acción.

El importe resultante de la reducción de capital se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción de su participación en el capital social, de forma que corresponden:

- a Deutsche Bank S.A.E., ocho millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco euros con noventa céntimos de euro (8.378.955,9 euros);

- a DB Cartera de Inmuebles 1, S.A., cuarenta y cuatro euros con diez céntimos de euro (44,10 euros).

La devolución de las aportaciones a los accionistas se realizará mediante transferencia bancaria, realizada por la Sociedad, ejecutándose en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha del presente acuerdo.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción será de tres millones cuarenta mil euros (3.040.000 euros), estando representado por ciento noventa mil acciones (190.000 acciones) de dieciséis euros (16 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El cien por cien del capital social de la Sociedad, presente en la Junta, votó a favor de la expresada reducción de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se ha acordado dar nueva redacción al Artículo 5º de los Estatutos Sociales que desde ahora y para el momento que haya quedado totalmente ejecutada la reducción de capital objeto del presente acuerdo quedará redactado con el texto siguiente:

"Artículo 5º.- Capital social

El Capital Social es de tres millones cuarenta mil euros (3.040.000 euros) dividido en ciento noventa mil acciones (190.000 acciones) de dieciséis euros (16 euros) de valor nominal cada una íntegramente suscritas y desembolsadas al cien por cien (100%), pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 190.000 ambos inclusive."

Madrid, 4 de julio de 2014.- Amaya Llovet Díaz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140036405-1